



DECRETO N° 572 /

LAJA, Febrero 25 de 2011

VISTOS:

- 1.-Solicitud de pedido N° 45 de fecha 22-02-2011, del departamento de desarrollo comunitario.
- 2.-Convenio de transferencia de recursos entre MIDEPLAN y la Municipalidad de Laja, de fecha 07/07/2010.
- 3.-D.A. N° 2074 de fecha 09/07/2010 que aprueba convenio de transferencia de recursos "Programa de Habitabilidad Chile Solidario 2010".
- 4.-D.A. N° 3812, que cancela adjudicación anterior, de fecha 10/12/2010.
- 5.- Memorándum interno N° 224 de fecha 18-08-2010, emanado del Administrador Municipal.
- 6.-Reglamento de adquisiciones N° 01 de fecha 10/11/2005
- 7.-Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 8.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones"

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir material de construcción, para el Programa Habitabilidad Chile Solidario 2010.

RESUELVO:

1.-PROCEDASE: a comprar los materiales bajo la modalidad de trato directo, con el oferente Rigoberto Torres Leiva RUT 6.817.444-9, por la suma de \$ 101.000 más impuesto, para proveer 7 M3 ripio y 6 M3 de arena, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.

2.-IMPÚTESE: el gasto que origina el presente decreto a la cuenta complementaria aplicación 114.05.13.010.

4.-REMÍTANSE, los antecedentes del proceso de dicha adquisición a la Unidad de Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

MS
VFT/MGV/MVG/spa
DISTRIBUCION: /

- Alcaldía.
- Administración Municipal.
- Dideco.
- Secretaría Municipal.
- Control Interno.
- Habitabilidad.

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233